



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8122274 presentado por el Ingeniero Lupotti, Ignacio Nicolás (D.N.I. N° 41.287.422); Legajo N° 49.323 egresado de la carrera Ingeniería Industrial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Santa Fe, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es egresado de la especialidad Ingeniería Industrial – Plan 2007- de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el mismo ingresa en el ciclo lectivo 2021 a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Ordenanza 1422 otorga equivalencia directa entre las asignaturas homogéneas que conforman el nivel de formación básica de cada especialidad en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo solicitado por el egresado se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el egresado, el departamento de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminó sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Lupotti, Ignacio Nicolás (D.N.I. N° 41.287.422); Legajo N° 49.323; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobada la asignatura: Investigación Operativa.



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Matemática Superior y Sistemas y Organizaciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2021 (15/03/2021) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 121

UTN FAC. REG. ROS.
F.P.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico